

En Semana Santa no te arriesgues

Te damos consejos para disfrutar
de unas vacaciones sin riesgos.

→ Ver consejos



¿A qué taller llevo mi vehículo?

En nuestra web verá un
listado con los Puntos
de Servicio. Estos
puntos de Servicio
ofrecen una serie de
ventajas para los
clientes de Direct
Seguros.

→ Ver puntos de servicio

Premio mejor trayectoria

Direct Seguros,
galardonada con el
premio Capgemini a la
mejor trayectoria en
Internet de los últimos
diez años.

→ Leer artículo

Al contratar un segundo vehículo

Al contratar un segundo
vehículo con nosotros
obtendrás un descuento
y además
esta maleta
de regalo.



→ Calcula presupuesto

¿Sabías que?

Renovación del carné de conducir

El permiso de licencia de conducción tiene un período de vigencia de diez años mientras su titular no cumpla los sesenta y cinco años y de tres años a partir de esa edad.

La solicitud de prórroga puede presentarse dentro del período de tres meses anterior a la fecha de la pérdida de vigencia del carné de conducir. No obstante, el titular del permiso o licencia cuya vigencia haya caducado, podrá obtener una prórroga de cuatro años (tras la que tendría que presentarse a unas pruebas de aptitud).

Documentación necesaria:

Documento de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

Una fotografía actualizada de 32 x 26 mm. en color, iguales a la que se halle adherida al Certificado de Aptitud.

Solicitud en impreso oficial que se facilita en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

Informe de Aptitud psicofísica expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado, de la provincia donde solicite el trámite, al que se hallará adherida una fotografía actualizada del solicitante.

Talón-foto, al que se hallará adherida la fotografía. Dicho talón-foto se obtiene en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

